



Ayuntamiento de Legarda

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	2 de mayo de 2023
Duración	Desde las 8:00 hasta las 8:20 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO
Secretaria	Garazi Lopez Villanueva

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
****	Alberto Bermejo López	SÍ
****	Francisco Javier Antonio Larumbe Ansoain	SÍ
****	Luis Fernando Joao Alastuey	SÍ
****	SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO	SÍ
****	Sagrario Barasoain Molinet	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Ayuntamiento de Legarda

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior 19/04/2023

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por orden de la Presidencia, se examina el acta de la sesión plenaria celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintitrés.

Finalizado su examen, por asentimiento unánime de miembros de la corporación presentes, **se ACUERDA:**

1.- Aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el día veintiséis de diecinueve de abril de dos mil veintitrés.

Sorteo miembros de las Mesas Electorales para las elecciones autonómicas y municipales del día 28 de mayo de 2023

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

SORTEO MIEMBROS DE MESA.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las Mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, mediante sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente que cumplan con determinados requisitos que recoge el artículo.

De conformidad con lo expuesto y sin más trámites, miembros de la Corporación presentes someten a votación y **ACUERDAN:**

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público, a través de medios informáticos, con el objeto de designar a las personas que ostentarán los cargos de Presidente y Vocales de la única Mesa Electoral de Legarda, así como a dos suplentes para cada miembro de la Mesa.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a las siguientes personas como miembros de la Mesa Electoral de Legarda:

TITULARES

Presidente: A. S. L.

N.I.F.: ***0785**

Elector n.º : U0090





Ayuntamiento de Legarda

Vocal 1.º: I. U. J.	N.I.F.: ***3197**	Elector n.º : U0103
Vocal 2.º: J. G. M.	N.I.F.: ***5264**	Elector n.º : U0041
SUPLENTE		
De Presidente: M. U. A.	N.I.F.: ***6056**	Elector n.º : U0097
De Presidente: E. B. S.	N.I.F.: ***9157**	Elector n.º : U0026
De Vocal 1.º: M. B. S.	N.I.F.: ***2659**	Elector n.º : U0027
De Vocal 1.º: M. A. C.	N.I.F.: ***9178**	Elector n.º : U0005
De Vocal 2.º: I. B. A.	N.I.F.: ***4010**	Elector n.º : U0019
De Vocal 2.º: I. S. L.	N.I.F.: ***0705**	Elector n.º : U0093

TERCERO. Notificar en el plazo máximo de tres días, el resultado del sorteo a las personas que hayan sido seleccionadas, junto con el manual de instrucciones sobre sus funciones, indicándoles que desde su recepción, dispondrán de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

CUARTO. Remitir el resultado del sorteo a la Junta Electoral de Zona. No se publica la composición de las mesas electorales resultante del sorteo en virtud de lo establecido en el Acuerdo 663/2011 de la Junta Electoral Central.

Aprobación inicial, si procede de la Modificación Estructurante del Plan Municipal de Legarda en el Caserío Basongaiz - parcelas 1 y 10 (parte) pol 1

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 19 de enero de 2023, ALCAN, ABOGADOS ECONOMISTAS ASOCIADOS SLP, en representación de D. ARTURO FERRER AZCARATE, presentaron en el Registro del Ayuntamiento de Legarda (2023-E-RC-10), proceso de participación ciudadana sobre proyecto para “Modificación estructurante del Plan Municipal de Legarda en el Caserío Basongaiz - parcelas 1 y 10 (parte) pol 1”.

Visto que el mencionado Proyecto de modificación, se sometió a un proceso de participación ciudadana de carácter consultivo que se instrumentalizó a través de un plan de participación elaborado al efecto.





Ayuntamiento de Legarda

Visto que con fecha 21 de abril de 2023 (2023-E-RC-73) se recibió la propuesta final del Proyecto para la “Modificación estructurante del Plan Municipal de Legarda en el Caserío Basongaiz - parcelas 1 y 10 (parte) pol 1”.

Vistos los informes del arquitecto municipal y de Secretaría obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Legarda adopta por unanimidad de los miembros presentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto para la Modificación estructurante del Plan Municipal de Legarda en el Caserío Basongaiz - parcelas 1 y 10 (parte) pol 1, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

La duración de la suspensión será de 1 año.

TERCERO. Requerir la emisión de informe a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a la que pertenece el Municipio, respecto a sus servicios afectados por la modificación del planeamiento.

CUARTO. Abrir un período de información pública durante un período de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y publicación en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra. Durante dicha exposición al público, el proyecto de modificación del Plan deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento. Además, deberá procederse a la difusión y participación conforme a lo dispuesto en el Plan de Participación.

QUINTO. Remitir el proyecto de modificación del Plan General aprobado inicialmente al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para recabar informes sobre las materias competencia de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra afectados por el proyecto de modificación.

SEXTO. Recibido el informe de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, el informe global del Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo y las alegaciones formuladas, continuar con la tramitación detallada en el informe elaborado por Secretaría.





Ayuntamiento de Legarda

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de Alcaldía

Seguidamente, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 42 del ROF, se somete a la consideración de la Corporación las resoluciones emitidas por el Alcalde Presidente desde la de referencia 2023-0041 de fecha 15 de abril de 2023, hasta la fecha 26 de abril de 2023, resultando que NO SE HA EMITIDO NUEVA RESOLUCIÓN POSTERIOR A LAS COMUNICADAS EN ANTERIOR SESIÓN.

Finalizada la información, la Corporación queda enterada, ordenándose por la Presidencia pasar al siguiente punto del orden del día.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

